



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N°5.612/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N°025, denominado **“Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos”**, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N°553, de fecha 03 de agosto, que solicita decretar la celebración de un convenio de pago por concepto de Patente Comercial, con **Transportes Movi Ltda.**

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago por concepto de Patente Comercial, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Transportes Movi Ltda**, RUT 78.861.970-7, en las condiciones establecidas en el Memorándum N°553/2023, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 03 de agosto del 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Dirección: Avenida Proyectada N°3621 Local N°2
- ✓ Rol-Propiedad: 100752.
- ✓ Deuda total: \$6.081.881.-
- ✓ Pie a Cancelar: \$608.188.-
- ✓ Saldo restante: \$5.473.693.-
- ✓ Cantidad de cuotas: 12.
- ✓ Cuota Pactada: 11 Cuotas de \$456.141 y 01 cuota de \$456.142.-
- ✓ Giro: Movimiento de Tierra, Arriendo Maquinaria.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales